JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02551

La parte demandante estese a lo resuelto en auto de 4 de diciembre de 2020. Obsérvese que los memoriales son remitidos desde la dirección electrónica <u>felipe365m@gmail.com</u>, la cual no ha sido informada y además, difiere de la inscrita en SIRNA (<u>alix.beltran@hotmail.es</u>).

NOTIFÍQUESE1

JOHN SAMDÉR GARAVITO SEGURA

JUÉZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- 43 de 17 de marzo de 2021